

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**
EXTRACTO
DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA Y CODIFICACIÓN DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA PRIMEAIR S.A.

Se comunica al público que la compañía **PRIMEAIR S.A.**, reformó y codificó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el 11 de Septiembre del 2003. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución 03.Q.U. 3690 de 09 de Octubre del 2003.

En virtud de la presente escritura pública se reforma el siguiente artículo de los Estatutos Sociales, referente al Objeto Social, al que se agrega lo siguiente:

ARTICULO CUARTO.- OBJETO: DOS.- Prestación de servicios aeroportuarios en general, recepción, atención y despacho de aeronaves de carga y pasajeros, podrá realizar la comercialización y venta para aviones de terceros, de carga y pasajeros; podrá realizar el mantenimiento de aviones de carga y pasajeros...

ARTICULO NOVENO.- GOBIERNO, ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La representación judicial y extrajudicial estará a cargo del Presidente y del Gerente General, conjunta o individualmente."

Quito, 09 de Octubre del 2003.

**Dra. Esperanza Fuentes de Galindo
SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO
JURIDICO DE COMPAÑÍAS**

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**
EXTRACTO
CONSTITUCIÓN SIMULTÁNEA DE LA COMPAÑÍA HIDROABANICO S.A.

La compañía **HIDROABANICO S.A.**, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, el 1 de octubre del 2003; fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 03.Q.IJ.3677 de 08 de octubre de 2003.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito **US\$ 2.000,00**, dividido en **2.000** acciones de **US\$ 1,00** cada una.

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: Estudios de factibilidad, prefactibilidad, diseño, abastecimiento de consumibles, construcción, operación y mantenimiento de facilidades energéticas...

Quito, 08 de octubre de 2003

**Dra. Alexandra Valdospinos C.
ESPECIALISTA JURIDICO**

C.A.- Las características y avalúo del bien inmueble a rematarse son las siguientes: Solar de tipo medianero, está asignado con el número 7 de la manzana ciento cuarenta E, ubicado en la calle diagonal Vigésima (actualmente con nomenclatura Genaro Cevallos J. Avenida 29) entre B y C, con código catastral número cuarenta y dos-cero seis uno seis-cero cero ocho-cero-cero-cero, de la parroquia urbana Febres Cordero del cantón Guayaquil. El mismo que está comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas: NORTE: Solar número 3-4-6 con 31.20 mts.; SUR: Solar 8 con 30.00 mts.; ESTE: Calle diagonal Vigésima con 9.80 mts.; OESTE: solar 12 con 7.40 mts., medidas que hacen una superficie total de 262.44 mts. cuadrados. Edificación: Sobre el mencionado y descrito solar existe una edificación de hormigón armado tipo galpón y parcialmente una vivienda, la misma que se desarrolla en un área de construcción de 204.00 metros cuadrados. Su estado de conservación es bueno y presenta las siguientes características técnicas: ESTRUCTURA: hormigón armado; CUBIERTA: Zinc con estructura metálica; PISO: cerámica de 0.40 x 0.40 en vivienda cemento alisado en garaje; PAREDES: bloques enlucidos en anexo posterior de bloques vistos; ACABADOS INTERIORES Y EXTERIORES: pintura de caucho; PUERTAS: madera-hierro; VENTANAS: aluminio y vidrio con rejas en anexo solo voquetes; CERRAMIENTO: de mampostería con puertas grandes de hierro; INSTALACIONES ELÉCTRICAS: empotradas y vistas; INSTALACIONES SANITARIAS: empotradas y vistas. El bien antes descrito está destinado parcialmente para vivienda. La vivienda está compuesta de los siguientes ambientes: En la planta baja está la sala, comedor, cocina, baño. En la planta alta se encuentran dos dormitorios uno de ellos con baño incorporado, y un baño general, el ingreso a esta vivienda se hace directamente por una puerta de hierro tipo garaje. En el lado izquierdo de esta construcción, se encuentra un patio utilizado para el ingreso de vehículos exteriormente se aprecia como si fuera una construcción tipo galpón por cuanto el patio de

EDIFICACIÓN DE HORMIGÓN ARMADO TIF DE DOS PLANTAS 204.00 mts2. \$140 c/m
US\$ 2

PATIO TECHADO CON SOBREPISO Y P. 153.00 mts2. \$30 c/m
US\$

ANEXO POSTERIOR DE HORMIGÓN ARMADO DOS PLANTAS 90.00 mts2. \$70 c/m
US\$

AVALUO TOTAL DEL INMUEBLE US\$ 4

El remate tendrá lugar por el 50% del inmueble a rematarse, el resto que le corresponde al demandado dentro de la ciudad conyugal, siendo su avalúo
US\$;

El remate en referencia tendrá lugar en el día señalado anteriormente en la Sala del Despacho Juzgado Vigésimo Cuarto de lo Civil de Guayaquil, cado en el Palacio de Justicia, calles Nueve de Mayo y entre las de Pedro Moncayo y Quito, cuarto piso, ciudad, siendo la venta al contado y se adjudica el inmueble en referencia al mejor postor. Se admiten las ofertas que no cubran por las dos terceras partes del valor del avalúo. El pago al contado o en cheque certificado a la orden del demandado, debiendo acompañarse el 10% del valor de la oferta.

Lo que comunico al público para los fines de la ley.

Guayaquil, octubre 7 del 2003

**AB. EDITH BARRAGAN RUIZ
SECRETARIA JUZGADO 24o.
DE LO CIVIL DE GUAYAQUIL**